

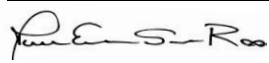


Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander
REMISION DE CUENTAS

FECHA DE SOLICITUD	MAYO 14 DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-005	No. Contrato: O.C. 56960-2020	
CONCEPTO	SERVISIO DE ASEO		
BENEFICIARIO:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA		
VALOR UNIDAD 02	\$ 3.637.563,30 No. CDP 321		
VALOR UNIDAD 08	\$ 191.951.716,56 No. CDP 1221		
COORDINADOR DE AREA	LUIS JERONIMO CARRILLO GÓMEZ		
FIRMA			

GUIA PARA LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO
AREA FINANCIERA

DOCUMENTOS ANEXOS		SI	NO	NO APLIC A
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO - INVERSION				
1	Cuenta de cobro (persona natural, No responsable de Iva) o Factura (Persona Natural Responsable de IVA, Régimen Común y Persona Jurídica) ORIGINAL ambas deben contener los requisitos mínimos legales exigidos por la DIAN. Art. 617 E.T.	X		
2	Copia del RUT	X		
3	Copia Planilla Autoliquidación de Aportes de seguridad social de los ultimos 6 meses ó Certificación de pago al día de aportes, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público Titulado o Revisor Fiscal de la empresa	X		
4	Cumplido(s) en original(es) del(os) supervisor (es) del contrato	X		
5	Entradas de Almacén (si lo requiere).			X
6	Acta de Corte de Obra, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representate legal de la Entidad			X
7	Acta de Terminacion del Contrato, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representa legal de la Entidad			X
8	Oficio, memorando, resolucion y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			X
9	Certificacion de Infraestructura del tipo de modificacion al bien inmueble			X
GASTOS DE PERSONAL				
10	Oficio, memorando, resolucion y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			
11	Resumen del proceso Nomina firmado / Verificacion archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
12	Resumen del proceso Liquidacion de Contrato / Verificacion archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
13	Seguridad Social Patronal de la Seccional - Copia del resumen por rubro y resumen por entidad del operador PILA			
14	Para el caso de acreedores de nomina, listados anexos de los beneficiarios de cada descuento y planillas de consignación (AFC, VOLUNTARIAS)			
15	Archivo digital del listado de embargos del Banco Agrario			
16	Resolucion y anexo para pago de Cesantias			


Firma de quien elabora y/o tramita (Area Resp. Gasto)

Observaciones: Adicionalmente se anexan los siguientes documentos Informe de Supervisión, Acta de modificación Representante Legal, Documentos de Conformación Uniron Temporal Ecolimpieza, Certificación antecedes contadores Fernando Chacon y Oscar Linares, Parafiscales, Planillas de Seguridad Social, Rut Actualizado, Cedula de Caelos Duarte,Fernando Chacón y Oscar Linares, TRajeta Profesional de Fernando Chacón y Oscar Linares, Factura Unidad Ejecutora 02 No. FE406, Factura Unidad Ejercutora 08 No.FE-407 Cumplidos de servicio

Firma de quien recibe y verifica documentos (Area Financiera)

Fecha recibido: _____ Hora recibido: _____

Firma Autorizacion de pago

Fecha autorizada para pago : _____

Requisitos de las Facturas / Documento equivalente

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
- e. Fecha de su expedición
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
- g. Valor total de la operación
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas



INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01--04-2021 A 30-04-2021
INFORME PERIÓDICO	X
INFORME UNICO	

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
DEPENDENCIA	Área Administrativa
CARGO	Técnico Administrativo G-10

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	O.C. 56960– CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS – SERVICIO DE ASEO
OBJETO	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. Acuerdo Marco No. CCE-972-AMP-2019 - Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo y fumigación con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
FECHA DE CONTRATO	22-10-2020
NIT DEL CONTRATISTA	901.351.411-8
VALOR	MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 06/100 MCTE (\$1.624.439.226.06) con cargo a las Unidades Ejecutoras 02 y 08.
PLAZO	DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 A OCTUBRE 31 DE 2021
ADICIÓN No. 1	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 87/100 MCTE (\$562.931.164.87)
ADICION No. 2 (I.P.C.)	SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$ 61.405.203.00)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VENCIMIENTO PÓLIZAS Y GARANTÍAS	NO APLICA



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN	DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Cumplir con el objeto del contrato. Prestación de Servicio Integral de Aseo y Cafetería Región 9	Durante este periodo el servicio de Aseo y Cafetería fue prestado a entera satisfacción

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

- En el mes de Abril en algunos Despachos Judiciales se prestó el servicio solo desde el 05 de abril, teniendo en cuenta el Acuerdo de vacancia Judicial (**semana santa**) emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander judicial
- El servicio prestado durante el mes de abril se prestó a cabalidad, con el personal solicitado en la respectiva orden de Compra 56960

OPERARIOS UNIDAD EJECUTORA 02					
ITEM	PERFIL	TIEMPO	CANTIDAD	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	OBSERVACIONES
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	Completo	2	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.

OPERARIOS UNIDAD EJECUTORA 08					
ITEM	PERFIL	TIEMPO	CANTIDAD	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR	Completo	1	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.
1	OPERARIO DE ASEO	Completo	41	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICADO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	Completo	15	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.
3	OPERARIO DE ASEO	Medio Tiempo	20	4.5*5	HORARIO: DE 7:30 AM A 1200 AM, DE LUNES A VIERNES.
4	OPERARIO DE ASEO	Medio Tiempo	53	4.5*5	HORARIO: DE 7:30 AM A 1200 AM, DE LUNES A VIERNES.



ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL TOTAL CONTRATO	\$1.624.439.226.06
ADICIÓN 1 POR 53 OPERARIOS DE MEDIO TIEMPO	\$562.931.164.87
VALOR TOTAL	\$2.187.370.390.93
ADICIÓN 2 (INCREMENTO I.P.C.)	\$ 61.405.203.00
VALOR TOTAÑ	\$2.248.775.593.93

..

UNIDAD EJECUTORA 2701-02					
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	PAGO DE SERVICIO			SALDO
		FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR	
VALOR INICIAL DE ORDEN DE COMPRA 56960	\$ 42.920.543.59				\$42.920.543.59
VALOR SERVICIO MES DE NOVIEMBRE DE 2020		FE170	386538320	\$3.493.473.97	\$ 39.427.069.62
VALOR SERVICIO MES DE DICIEMBRE DE 2020		FE-185	388414720	\$3.655.737.00	\$ 35.771.333.00
VALOR SERVICIO MES DE ENERO DE 2021		FE-249	30676921	\$3.883.153.73	\$ 31.888.179.27
VALOR SERVICIO MES DE FEBRERO DE 2021		FE-308	58534021	\$3.883.153.73	\$28.005.025.54
VALOR SERVICIO MES DE MARZO DE 2021		FE-375	96273321	\$3.778.099.99	\$24.226.925.55
VALOR INCREMENTO I.P.C.	\$ 1.240.343.00				\$25.467.268.55

UNIDAD EJECUTORA 2701-08

CONCEPTO	VALOR CONTRATO Y ADICIONES	PAGO DE SERVICIO			SALDO
		FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR	
VALOR INICIAL DE ORDEN DE COMPRA 56960	\$ 1.581.518.682.47				\$ 1.581.518.682.47
VALOR SERVICIO MES DE NOVIEMBRE DE 2020		FE170	388411420	\$130.509.965.03	\$ 1.451.008.717.00
VALOR SERVICIO MES DE DICIEMBRE DE 2020		FE-185	388709220	\$120.996.519.00	\$ 1.330.012.198.00
VALOR SERVICIO MES DE ENERO DE 2021		FE-249	30728421	\$125.581.307.81	\$ 1.204.430.890.19
ADICION SERVICIO MEDIO TIEMPO 53 OPERARIOS JUZGADOSM PROMISCUOS MUNICIPALES	\$562.931.164.87				\$ 1.767.362.055.06
VALOR SERVICIO MES DE FEBRERO DE 2021		FE-308	58559621	\$195.360.627.98	\$ 1.572.001.427.08
VALOR SERVICIO MES DE MARZO DE 2021		FE-376	96208221	\$192.779.136.26	\$ 1.379.222.290.82
VALOR INCREMENTO I.P.C.	\$ 60.164.860.00				\$ 1.439.387.150.82



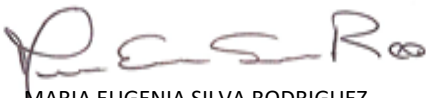


La UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA presentó la siguiente factura para el pago del servicio del mes de Abril de 2021

No. FACTURA	MES FACTURADO	UNIDAD EJECUTORA		VALOR TOTAL
		02	08	
FE406	Abril 2021	\$3.637.563.30		\$ \$195.589.279.86
FE407	Abril 2021		\$191.951.716.56	

3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR

Como supervisora del contrato, se verifico la prestación del servicio con los insumos y maquinaria necesaria y con el total del personal exigido en la Orden de Compra 56960.


MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora

Elaborado: 2021/05/14





Unión Temporal Ecolimpieza

Nit. 901.351.411-8 Responsable de IVA
RESOLUCIÓN DIAN No. 18764000468310 FECHA: 2020/07/01 VIGENCIA 18 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL FE1 AL FE1000

FACTURA DE VENTA
ELECTRÓNICA

No FE406

TEL. 633 2795 - Cra 25 No. 40-68 Bucaramanga

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SANTANDER	07/05/2021	\$ 3.637.563,30
NIT No. : 800165941-6	ORDEN DE COMPRA	
DIRECCION : CALLE 45 14 A 50	56960	
TELEFONO : 3177240715	FECHA VENCIMIENTO	ZONA
CIUDAD : BUCARAMANGA PAIS : COLOMBIA	06/06/2021	9

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PERIODO: ABRIL 2021				
Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.				
S001	Bienes de aseo y cafetería	1	\$ 123.600,00	\$ 123.600,00
S013	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	2 UND	\$ 1.705.723,47	\$ 3.411.446,94
V002	AIU 1%	1 UND	\$ 35.350,47	\$ 35.350,47

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 3.570.397,41	CxC # 1	Vence: 06/06/2021	\$ 3.637.563,30
IVA LIQUIDADO AIU 10%	\$ 353.504,69	19,00%	\$ 67.165,89			
VALOR TOTAL :			\$ 3.637.563,30			

VALOR (en letras) : TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 30 CENTAVOS

OBSERVACIONES

BASE PRESUNTA AIU 10% VALOR DEL CONTRATO, CALCULO DE IVA, BASE PARA RETENCIONES EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO \$353.504,69
#\$27-01-02-021;ORD-56960-2020;msilvar@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Persona jurídica, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Responsable Rete-ICA
Resolución DIAN: 18764000468310. Prefijo: FE. Rango: 1 al 1000. Vigencia: 1/07/2020 hasta 1/01/2022.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 5
Factura a crédito, plazo hasta 06/06/2021.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

ZrM7GNR7E1OIVqdx4AeivNpX+Ikj8/PPkEFblbneuZT+5l5zvVwQqWtQfdqDpqnTGWY7twCr1b6FyfULJdlv9nvCKI+7lx3hm0YCowx1d8FvBRB1qQMedf+r25fetDcDXDlDsC0GxHfIglplDPH6Qs4my6eM0Tjcmma1mmF0684WztYtShKmJ8d4l8TT2DbpmfdvC2CRFValtA7EKnHzuj8tKvLbgiZrad9i38zQoT9x9A1Y+Blj25Ggcm86CHj+cFPeuGmkde1UymH98G7wpMly9D1xTRwV1r9Y63aMKx3F9qjnszuBFD91FJ7hs2aW7YH1+z6J31chLJ7d/ong==

CUFE: f67a37f422f48f8395a281e4e5bcf3d52e6a12e4fab7efbc2b86fa216b92cc3cfc3fef946108d38a43e5f6c01ba2971

Fecha emisión: 2021-05-07 16:33:15

Fecha validación DIAN: 2021-05-07 16:33:19-05:00

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia S.A.S.



Unión Temporal Ecolimpieza

Nit. 901.351.411-8 Responsable de IVA
RESOLUCIÓN DIAN No. 18764000468310 FECHA: 2020/07/01 VIGENCIA 18 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL FE1 AL FE1000

FACTURA DE VENTA
ELECTRÓNICA

No FE407

TEL. 633 2795 - Cra 25 No. 40-68 Bucaramanga

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SANTANDER	07/05/2021	\$ 191.951.716,56
NIT No. : 800165941-6	ORDEN DE COMPRA	
DIRECCION : CALLE 45 14 A 50	56960	
TELEFONO : 3177240715	FECHA VENCIMIENTO	ZONA
CIUDAD : BUCARAMANGA PAIS : COLOMBIA	06/06/2021	9

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PERIODO: ABRIL 2021				
Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.				
S001	Bienes de aseo y cafetería	1	\$ 16.107.337,71	\$ 16.107.337,71
S003	Coordinador de Tiempo Completo	1 UND	\$ 1.705.723,47	\$ 1.705.723,47
S011	Operario de aseo Tiempo Completo	38 UND	\$ 1.705.723,47	\$ 64.817.491,86
S011	Operario de aseo Tiempo Completo	3 UND	\$ 1.592.008,57	\$ 4.776.025,72
S017	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico TC	15 UND	\$ 1.650.451,37	\$ 24.756.770,55
S010	Operario de aseo Medio Tiempo	73 UND	\$ 1.018.885,61	\$ 74.378.649,29
V002	AIU 1%	1 UND	\$ 1.865.419,99	\$ 1.865.419,99

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 188.407.418,59	CxC # 1	Vence: 06/06/2021	\$ 191.951.716,56
IVA LIQUIDADO AIU 10%	\$ 18.654.199,86	19,00%	\$ 3.544.297,97			
VALOR TOTAL :			\$ 191.951.716,56			

VALOR (en letras) : CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 56 CENTAVOS

OBSERVACIONES

BASE PRESUNTA AIU 10% VALOR DEL CONTRATO, CALCULO DE IVA, BASE PARA RETENCIONES EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO \$ 18.654.199,86
#\$27-01-08-021;ORD-56960-2020;msilvar@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Persona jurídica, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Responsable Rete-ICA
Resolución DIAN: 18764000468310. Prefijo: FE. Rango: 1 al 1000. Vigencia: 1/07/2020 hasta 1/01/2022.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 9
Factura a crédito, plazo hasta 06/06/2021.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

cF/aL6WZ8M2eIUvtXT0Z5+/dkW+WXrT4Wd+Kpgm39ot1A8yyBgn4SRwdoWJ5ADZb4Xqg6rKAa7G4A+gUtm5BPmtVWwCjI8QtmXugVzGaRdQU15ktXIRC
Z6UF0WMIhI3VqTE9EGepigoCuNH3+o5gGa9RXfpFTVXOCxWjIMApQU0/U09Vuj3FICVMhigb1r1l/EgPgpTpQqgc9Mc2GhC2czpdIWhj275GG2fJkV4MaNij8
LAZ5X92UJN3Z+LL/sYc8EvcPLCtGBLbqQH4nIF0muT9rO3vyLoUR5M0rGJlr3mR4JADPHQ/2FJ3Bs4qwmqimM9qjJR3OwmoX8GLanw==

CUFE: a4ae42c9ebc0eef9b8416df8e580e70b723df5536c1b9a9639030c841d72d132a6228730f672559894b56b88e3699e68

Fecha emisión: 2021-05-07 16:33:44

Fecha validación DIAN: 2021-05-07 16:33:47-05:00

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia S.A.S.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019, comparecieron las siguientes personas jurídicas, por conducto de sus respectivos representantes legales, los cuales concurren debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No	Nombre del Integrante persona Jurídica	C.C. / NIT	Nombre del Representante Legal	C.C. / NIT
1	ECO SERVIR S.A.S.	900.335.341-1	NATALIA STEPHANIE BADILLO NAVARRO	53.060.677
2	LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA	900.309.371-0	JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA	91.279.334
3	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS	900.592.281-7	WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ	80.067.232

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para participar en el proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019., abierto por la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, cuyo objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: “(A) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO; (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS”, y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes participando a título de Unión Temporal, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del Objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

ARTÍCULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, y su domicilio será la ciudad de Bucaramanga, Dirección: Carrera 25 # 40 - 68; Teléfono: (7) 6332795 - 322-8858854, correo electrónico: utecolimpieza@gmail.com

ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	%	ACTIVIDADES
ECO SERVIR S.A.S. Nit: 900.335.341-1	90%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la ejecución del contrato resultante aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución del contrato.
LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA Nit: 900.309.371-0	8,7%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. Responderá por el cumplimiento y ejecución del contrato.
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS Nit: 900.592.281-7	1,3%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la ejecución del contrato resultante aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ARTÍCULO 6. REGIONALES A PARTICIPAR- La UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA presenta propuesta para las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17 y 18.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que este celebre con la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 8. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, domiciliado en Bucaramanga - Santander, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.279.334, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE adjudicase el proceso de selección a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con aclaraciones a la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que el Municipio emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, modificaciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en el desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.

Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ con cédula de ciudadanía No. 80.067.232 de Bogotá, domiciliado en Bogotá D.C., quien cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 9. EXCLUSIVIDAD- Durante la vigencia del presente acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

ARTÍCULO 10. REGLAS BÁSICAS-

10.1 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, de acuerdo al Artículo 5. del presente documento de Unión Temporal estipulan que la participación para el desarrollo del contrato resultante sea de 90% para ECO SERVIR S.A.S.; 8,7% para LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA y 1,3% para CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS.

10.2 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, acuerdan presentar propuesta seria e irrevocable al proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019., abierto por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, cuyo objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: "(A) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO; (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS",.

10.3 La UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA presenta propuesta para las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

10.4 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, serán solidarios en la ejecución del contrato resultante del proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019.

10.5 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, se comprometen a presentar, coordinar, ejecutar el contrato resultante del proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019, en los términos establecidos en los pliegos de condiciones, adendas, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.

10.6 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, manifiestan que la facturación se va a realizar por la Unión Temporal con su propio NIT, el cual se notificara a la entidad en caso de resultar adjudicatarios del contrato a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 11. DURACIÓN- La duración de la unión temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

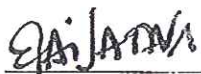
ARTÍCULO 12. CESIÓN- No se podrá ceder en todo o en parte, la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa y expresa de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quien en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión. Las partes integrantes no podrán revocar la Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ARTÍCULO 13. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- El presente acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2019.

Por



NATALIA STEPHANIE BADILLO NAVARRO
C.C. No. 53.060.677 de Bogotá D.C.
Representante Legal
ECO SERVIR S.A.S.
Nit: 900.335.341-1
Dirección: Cra.25 No.40-68 B. Sotomayor
Teléfono: (7) 6-332795

Por



WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá
Representante Legal
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS
Nit: 900.592.281-7
Dirección: Carrera 85 # 25 C 10
Teléfono: (1) 2-631332

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Cra.28 No.14-58
Teléfono: (7) 6-423333 – 310-8025079

Acepto:



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Acepto:



WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B C 1 2 A 4 8 9 C B 9 C D 6 A 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO CHACON NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91266754 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 139249-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
FERNANDO CHACON NAVARRO CON T. P. No. 139249-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CERTIFICA

Que la entidad LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA con Nit 900.309.371-0, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente en Colombia, Los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo contenido en la ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Se expide en Bucaramanga a los trece (10) días del mes de mayo del 2021



FERNANDO CHACON NAVARRO
REVISOR FISCAL
TP 139249T

CERTIFICACION

A

QUIEN INTERESE

El suscrito Revisor Fiscal, con tarjeta profesional No. 134793 - T, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Revisor, certifico que la compañía CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS con NIT 900.592.281 - 7, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los quince (10) días del mes de mayo del 2021

Atentamente,



OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN

Revisor Fiscal

TP No. 134793 - T

Cédula: 79.865.051 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.511.562**

DUARTE VALENZUELA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos Duarte
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.94

ESTATURA

A-

G.S. RH

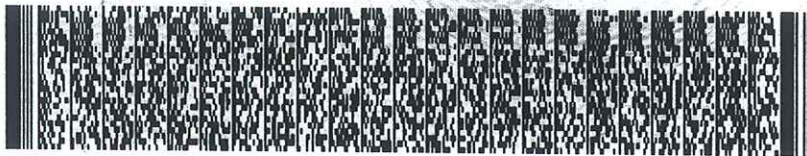
M

SEXO

24-AGO-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00548729-M-0091511562-20140222

0037306875A 1

41715197

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.266.754**

CHACON NAVARRO

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1969**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

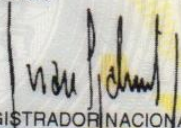
LUGAR DE NACIMIENTO

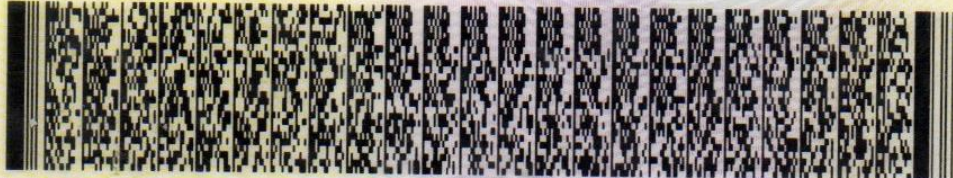
1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-SEP-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-00971370-M-0091266754-20180123 0059225311A 1 9902982799

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **79.865.051**

APELLIDOS **LINARES MEDELLIN**

NOMBRE **OSCAR ALIRIO**







FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1977**

LUGAR DE NACIMIENTO **BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**

ESTATURA **1.73** O.S. RH **O+** SEXO **M**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **02-JUN-1995 BOGOTA D.C.**



A-1570100-00180688 M-0072881061-XC001 125 000565347A 1 1150441005

Certificado Bancario

Jueves, 15 de Abril de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificado(a) con NIT 901351411, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30100000104	2020/01/02	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA - SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

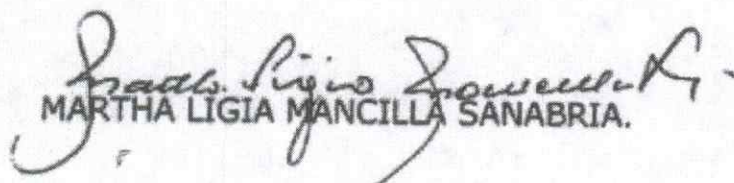
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA
SDER.,

CERTIFICA :

Que la señora AUDENY RUEDA TOLEDO con cedula N. 28.411.795 expedida en Simacota Sder, prestó sus servicios de desinfección y aseo en este Despacho judicial durante el mes Abril de Dos Mil Veintiuno, del 5 de Abril al 30 de Abril 2021, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas diarias en cumplimiento del Contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente en Simacota Sder, a los Treinta días del mes de Abril de Dos Mil Veintiuno, a solicitud de la parte interesada.

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.



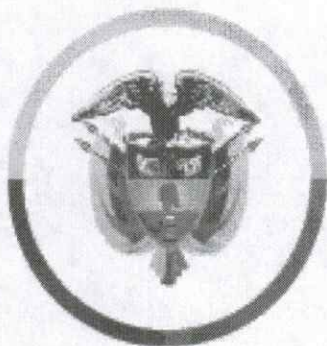
LA SUSCRITA JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

CERTIFICA:

Que la señora YULI ADRIANA FERNANDEZ ALVARADO, identificada con C.C. 63397772 de Málaga ha venido desempeñando labores de limpieza y desinfección en las instalaciones del despacho a mi cargo cumpliendo durante cuatro horas diarias, de lunes a viernes. Vinculada con la empresa unión temporal eco limpieza, durante el periodo comprendido del 05 al 30 de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Se expide en Cerrito Santander a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez Promiscuo Municipal de Cerrito -Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA ALEJANDRA QUINTERO VEGA**, cumplió a satisfacción con los servicios generales y demás actividades en los Despachos Judiciales de Oiba-Santander, de conformidad con el contrato suscrito por la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA durante el 5 al 30 de abril de 2021.

Se expide la siguiente certificación a los 30 días del mes de abril de 2021

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Elkin Ivan Salazar Monsalve', written over the printed name.

ELKIN IVAN SALAZAR MONSALVE
Juez Segundo Promiscuo Municipal de Oiba Santander



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GALAN SANTANDER**

CERTIFICA:

Que la señora **NANCY YASMIN ARCINIEGAS LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.518.349 de Bucaramanga, prestó sus servicios de desinfección y aseo en este Despacho Judicial, durante el periodo comprendido del cinco (5°) al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad horaria de lunes a viernes de 24 horas semanales, cuatro (4) horas diarias, en la jornada de la tarde de 2 a 6 p.m., en cumplimiento del contrato suscrito con la firma UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente a solicitud verbal de la interesada con destino a UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, el día tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CONFINES SANTANDER**
Tres (3) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

**EL SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CONFINES SANTANDER**

CERTIFICA QUE:

El señor **YOVANNY ANDRES BERNAL GONZALEZ** identificado con la C.C. # 91.016.499 de Barbosa Santander. Realizo las labores de aseo y mantenimiento y las funciones asignadas en el juzgado promiscuo municipal de confines entre cinco (5) de abril del dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta (30) del mismo mes y año, en el horario de la mañana.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado al los tres (3) días del mes de mayo del 2021 con el fin de ser presentada a la empresa Eco limpieza.

El secretario Ad-Hoc:

DAVID DE JESUS ACERO GARCIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial -Bucaramanga - Santander
Oficina de Servicios Judiciales Socorro (S).

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE APOYO DE SOCORRO (S)

CERTIFICA:

Que la Empresa de aseo **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** identificada con Nit. 901351411-8 mediante Orden de Compra No. 59960 de Colombia Compra Eficiente, prestó el servicio de aseo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2021 con un total de dos (02) operarios de aseo, en forma satisfactoria.

Expedida en Socorro, a los tres (03) días del mes mayo de Dos Mil Veintiuno (2021), a solicitud de los interesados.

Cordialmente,

GINA TATIANA MORENO SILVA
Coordinadora Oficina de Apoyo

Calle 14 No. 14 – 45 San Victorino Socorro Tel. 7272492
ofiapoyosocorro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Socorro Santander



No. SC 5780 -



No. GP 058

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARATOCA SANTANDER**

j01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DEL JUZGADO DE
ARATOCA SANTANDER,**

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA JOHANA GARCES RICO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.978.265 expedida en Aratoca, ha cumplido a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfección de este Despacho, durante los días cinco (5) al treinta (30) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) en el horario de 2 a 6 de la tarde, en cumplimiento del Contrato suscrito con la **Empresa Unión Temporal Ecolimpieza**.

Expedida en Aratoca, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a horizontal line and a small flourish.

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

(FIRMA SEGÚN ARTS. 11 DEC. 491/2020, ACUERDO PCSJA20-11532 Y OTROS)



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
AGUADA SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, la señora **DANIRIS ROCHA PEÑALOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 55232295 expedida en Barranquilla, presta los servicios de Operaria de Aseo, en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguada, por medio tiempo según contrato suscrito con la Empresa Unión Temporal Ecolimpieza, desde el cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), inclusive.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada. en Aguada Santander a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Certifico,

ELIZABETH GALEANO AMADO

Secretaria.-



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
MACARAVITA - SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que la señora MARÍA ROSMERY NOVA NOVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.228.918 expedida en Macaravita, cumplió funciones de desinfección, aseo y servicios generales en esta dependencia judicial desde el día 5 de Abril de 2021 hasta el día 30 de Abril de 2021, en el horario establecido de ocho de la mañana (8:00 AM) a doce del mediodía (12 M).

Para constancia se expide la presente en Macaravita (Santander), a los 30 días del mes de Abril dos mil veintiuno (2021).

DEICY CATERINE BARRERA VEGA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
El Peñón - Santander

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE EL PEÑÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que el Señor EDILSON GALEANO JEREZ, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 13.958.042 expedida en Vélez Santander, cumplió a cabalidad con las funciones como operario de servicios generales de medio tiempo, estipuladas en el contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, durante el periodo del 05 al 30 de abril de 2021, cumpliendo el horario de 8:00 a.m., a 12:00 p.m.

Se expide en el Municipio de El Peñón Santander, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


LILIANA ANDREA MARTINEZ MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA SANTANDER**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO
MUNICIPAL DE CABRERA SANTANDER**

HACE CONSTAR:

Que la señora **ADRIANA CASTILLO MONSALVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.042.291 expedida en Cabrera (S.), prestó sus servicios de desinfección y aseo en este despacho judicial durante los días del 05 al 30 del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad horaria de cuatro (04) horas diarias en cumplimiento del contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide a solicitud de la interesada, en Cabrera (S.), a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

FRANKLIN MACHUCA RANGEL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - ZAPATOCA - SANTANDER

CARRERA 9 No. 20-75 - TERCER PISO - PALACIO MUNICIPAL

Correo electrónico: jupmzcapatoca@condojramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 03021 - 03021 20-7575

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SANTANDER,

CERTIFICA:

Que la señora **ESPERANZA ORTIZ LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **28.495.882**, prestó los servicios de aseo y limpieza en el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SANTANDER** conforme al contrato que le fue suscrito con la Empresa **ECO-LIMPIEZA** dentro del lapso de tiempo comprendido del cinco (5) al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) en un horario de las ocho (8 00) de la mañana a las doce (12 00) del día.

Se expide en ZapatoCA, Santander, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) a solicitud de la interesada


JAIRO BENITO HINSTROZA QUINTERO
Secretario

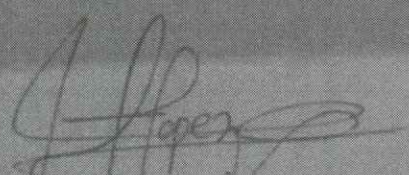
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MOLAGAVITA SANTANDER

LA SUSCRITA SECTRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO
MUNICIPAL DE MOLAGAVITA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

La señora **GLORIA ISABEL SUAREZ GUARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.195 expedida en Molagavita Santander, prestó sus servicios cumpliendo las funciones de aseo y desinfección a este Despacho Judicial en cumplimiento del contrato individual de trabajo termino fijo inferior a un año, con la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** en la modalidad de medio tiempo y durante el lapso comprendido entre el cinco (05) al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) en los días de Lunes a Viernes, de manera eficiente y a cabalidad.

Se expide la presente en el Municipio de Molagavita Santander, a petición verbal de la interesada el treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y para los fines pertinentes.



MARIA PAULA LÓPEZ LARROTTA

Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Molagavita (Sder).

Carrera 3 No. 4-15 Palacio Municipal Esquina
Tel: 6627012
Email: j01promu@molagavita.santander.gov.co
Molagavita - Santander



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LOS SANTOS -
SANTANDER**

HACE CONSTAR QUE:

La señora **KAREN DAYANNA MANTILLA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°**1.192.800.519** expedida en Piedecuesta, durante el período comprendido entre el cinco (5) al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y en horario de 8:00am a 12:00m, prestó servicios de aseo y desinfección en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Los Santos en los horarios establecidos por el despacho para la atención presencial y en los demás en que se le ha requerido; labores realizadas en cumplimiento del contrato celebrado con la empresa **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, según lo indicó la interesada.

Firmado Por:

**CARMEN ALICIA VARGAS VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LOS SANTOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c57bef68c02e4b7a42e7bff3d30060d768d9d23e836c5c93b28a0b0ffa5f38f

Documento generado en 30/04/2021 05:34:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CARRERA 7 N° 2 - 22 PALACIO MUNICIPAL LOS SANTOS

E-MAIL: j01prmpalsantos@cendoj.ramajudicial.gov.co CELULAR:3503566610



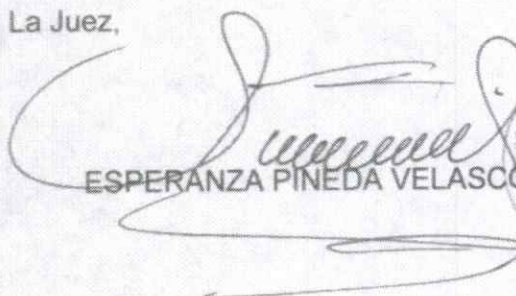
**LA SUSCRITA JUEZ TERCERA PROMISCUO MUNICIPAL DE
BARBOSA SANTANDER**

CERTIFICA

Que la Sra. BRISEIDA LÓPEZ MÁRQUEZ, identidad con cédula de ciudadanía No. 30.205.603 expedida en Barbosa Sder, ha cumplido a satisfacción con los servicios generales y demás actividades en los Despachos Judiciales de Barbosa Santander de conformidad con el contrato suscrito por la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA del 05 de Abril de 2021 al 30 de Abril de 2021.

Se expide la presente certificación a los (30) dos días del mes de Abril de 2021.

La Juez,


ESPERANZA PINEDA VELASCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER**

CERTIFICA

Que la señora CLAUDIA MILENA URIBE identificada con la cédula No. 37.652.147 expedida en San Vicente de Chucurí operaria adscrita a la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, ha prestado de manera eficiente sus servicios de aseo en las instalaciones de la sede judicial de San Vicente de Chucurí, Santander del cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la fecha, en el horario de lunes a vienes, de 8:00 de la mañana a 12:00 del medio día; y de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Se expide en San Vicente de Chucurí a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) a solicitud de la interesada.

Firmado Por:

**LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d40ac22a51b6c5d003e32885ce7b9e5a2040be2bc13205858a1e173ceacb97dd

Documento generado en 30/04/2021 03:52:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Bucaramanga - Santander
Oficina de Servicios Judiciales Vélez (S).

OFICINA DE APOYO JUDICIAL VELEZ SANTANDER

DOLLY ROCIO OLARTE CUBIDES, en mi condición de Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Vélez, Santander:

CERTIFICO:

Que la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, prestó el servicio de aseo y mantenimiento, del 01 al 30 de abril del año en curso, con dos operarios, quienes han desarrollado de manera satisfactoria las labores a ellos encomendadas, destacándose por su responsabilidad y cumplimiento.

Expedida en Vélez, Santander, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de los interesados.

DOLLY ROCIO OLARTE CUBIDES
Jefe Oficina de Apoyo Judicial -Vélez



Carcasí - Santander, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ

CERTIFICA

Que la señora **HEYDI EUGENIO RINCON**, Colombiana, identificada con C.C. No. 63.398.143 de Málaga, Santander, en el mes de Abril de 2021, realizó las labores de aseo y limpieza dentro de las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, (S), de conformidad con el horario establecido de lunes a jueves desde las 8:00 A.M., hasta las 10:00 A.M., y desde la 1:00 P.M., hasta las 3:00 P.M., y el día viernes desde 7:00 A.M., hasta las 9:20 A.M., y desde la 1:20 P.M., hasta las 3:00 P.M., cumpliendo a cabalidad con dicho horario, en concordancia con las Circulares y Acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura.

Certificación que se expide a solicitud de la parte interesada, el día treinta (30) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atento y cordial;

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CHARTA - SANTANDER

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHARTA -
SANTANDER.

HACE CONSTAR:

Que la señora AMILDE HERNANDEZ VILLAMIZAR, quien se identifica con cedula de ciudadanía no. 63.481.525, expedida en Bucaramanga, en cumplimiento del contrato suscrito con LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, prestó los servicios de aseo y desinfección en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Charta, Santander, por el periodo comprendido del 05 al 30 de abril de 2021, en horas de la mañana.

Se expedida en Charta, a los treinta (30) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), a petición verbal de la intere.


JIMY ALBEIRO CASTELLANOS SANCHEZ

JUEZ

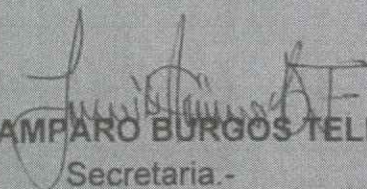


LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA BELLEZA SANTANDER

CERTIFICA:

Que, la señora **ANA EMILCE GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.220.537, expedida en Bogotá D.C., presta sus servicios de "operaria de aseo", en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de La Belleza Santander, por medio tiempo, según contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, desde el día cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021), a la fecha.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).


LUDYN AMPARO BURGOS TELLEZ
Secretaria.-



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander
Tel-Fax: 7580255

La Suscrita Secretaria Ad Hoc del Juzgado Segundo Promiscuo
Municipal de Suaita.

CERTIFICA

Que la señora MÉLIDA CAMARGO CÁRDENAS identificada con c.c. 28.429.058, prestó los servicios de limpieza el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA, conforme al contrato suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, desde el 5 al 30 de abril de dos mil veintiuno (2021) de dos mil veintiuno.

Se expide la presente certificación por solicitud verbal de la interesada el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER
TEL: 7580-254

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander

C E R T I F I C A

Que la señora MELIDA CAMARGO CÁRDENAS, identificada con número de cedula 28.429.058, prestó sus servicios de limpieza al JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA, conforme al contrato suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, desde el 5 hasta el 30 de abril de dos mil veintiuno.

Se expide la presente certificación por solicitud verbal de la interesada el día treinta (30) de abril de 2.021.


JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO
Secretario





JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALIFORNIA SANTANDER

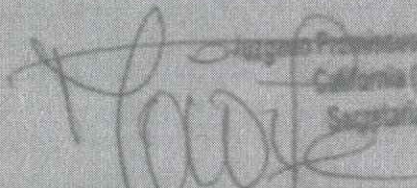


EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CALIFORNIA .- SANTANDER.-

HACE CONSTAR:

Que la Señora LEIDY JOHANA MARINO RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 63.556.414 Expedida en Bucaramanga, cumpla a cabalidad con las funciones estipuladas en el contrato Número 56960 suscrito con la Empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA- En el periodo correspondiente al periodo 5 de ABRIL de 2021 al 30 de ABRIL de 2021.

Se expide En California (s) a los 30 días del mes de ABRIL de 2021


Juzgado Promiscuo Municipal
California (s)
Secretaria
MARIA TERESA RAMIREZ LATORRE
SECRETARIA (e)

Email: jplpromiscocalifornia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3132071117

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ENCINO SANTANDER

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ENCINO
SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que la señora **LEIDY INFANTE BALAGUERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.436.708 de Encino (Santander), cumplió con las funciones de desinfección y aseo en este despacho judicial, del 5 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021, por cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA.

Para constancia se expide la presente en Encino (Santander), a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

El secretario,

Jair A. Remolina R
JAIR ALBEIRO REMOLINA RUIZ



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA
SANTANDER.**

CERTIFICA QUE:

La señora **LICET MAYERLEY MELENDEZ OCHOA**, identificada con C.C. No. **1.098.709.056** expedida en Bucaramanga, se encuentra prestando los servicios de aseo y limpieza en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER, conforme al contrato de compra No. 56960, con la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, en el periodo comprendido del cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta la fecha, en horario de ocho (08:00AM), de la mañana a doce (12:00M), del medio día. Se deja constancia que este Despacho se encontró en vacancia judicial desde el 26 de marzo hasta el próximo 05 de abril del año en curso.

Se expide a solicitud de la interesada en la fecha, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA - GARANTIAS, CON Y DEP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d968f64cde5f2915b2de874141c608d67691ef042800f6274fa42d19b2db133a**
Documento generado en 30/04/2021 02:10:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina de Apoyo Judicial
San Gil - Santander

San Gil, Mayo 01 de 2021

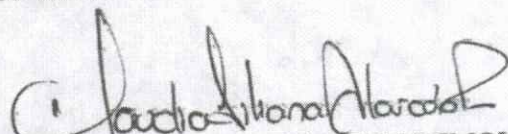
Doctor
LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ
Jefe Área Administrativa, Dirección Seccional.
Bucaramanga

Asunto: Cumplidos Servicio Vigilancia y Aseo Del Mes de abril de 2021

Cordial saludo:

Comendidamente para su conocimiento adjunto constancia de prestación de servicios de las empresas **SEGURIDAD SUPERIOR Y UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** del mes de abril del año 2021, para los trámites pertinentes.

Cordialmente,


CLAUDIA LILIANA ALARCON REMOLINA.
Coordinadora Oficina de Apoyo Judicial.

Anexo: dos (2) folios

Carrera 10 No. 9 – 38 piso 3° - San Gil Tel. 724 5659- 724 5848
Palacio de Justicia – Oficina 308
ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

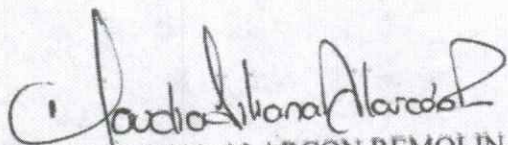
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
San Gil - Santander

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE APOYO DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que la Empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** Prestó el servicio de aseo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril a 30 de abril de 2021, con un total de cuatro (04) operarios.

Expedida en San Gil, a un (1) día del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.


CLAUDIA LILIANA ALARCON REMOLINA.
Coordinadora Oficina de Apoyo Judicial

Carrera 10 No. 9 – 38 piso 3° - San Gil Tel. 724 5659- 7245848
Palacio de Justicia – Oficina 308
ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE EL GUACAMAYO SANTANDER
Palacio Municipal, Piso 2
Correo: j01prmpalguacamayo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE EL GUACAMAYO
SANTANDER,**

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA EDITH GONZÁLEZ DUARTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.097.890.008 expedida en El Guacamayo Santander, cumplió funciones de desinfección y aseo en este Despacho Judicial del cinco (5) al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad de veinticuatro (24) horas semanales de lunes a viernes.

Lo anterior, en cumplimiento del contrato **O.C. 56960** suscrito con la firma **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Para constancia, se expide la presente certificación en El Guacamayo Santander a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) a solicitud de la interesada.

El secretario,

WILSON ERNESTO ZAFRA ANGULO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

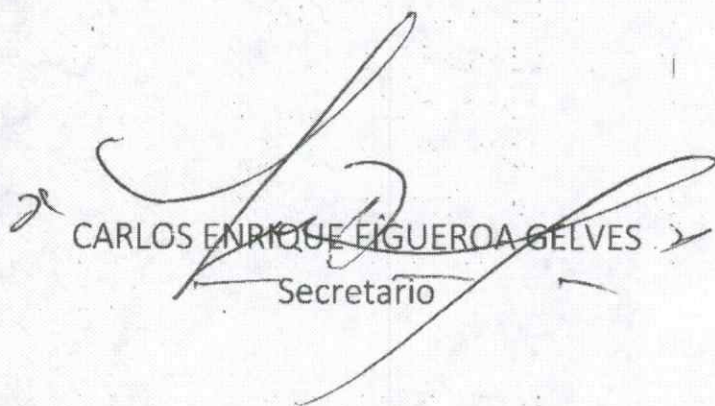
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
MOGOTES SDER.

CERTIFICA:

Que la señora **MERLYN JOHANNA RUEDA GARCIA** identificada con C.C. No. 1'095.925.612 expedida en Girón Sder, cumplió funciones de desinfección y aseo en las instalaciones donde funciona este Juzgado, desde el cinco (5) al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) con una intensidad de 4 horas diarias en cumplimiento al contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIESA.

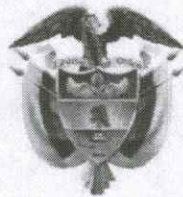
Persona esta que ha prestado un excelente servicio.

La presente, se expide por solicitud verbal de la interesada, en Mogotes Sder, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ENRIQUE FIGUEROA GELVES
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

GUACA (SANTANDER)



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUACA
SANTANDER**

CERTIFICA:

Que la señora ANA LILIANA PEÑA DELGADO, identificada con cedula de ciudadanía No.1.098.220.410 expedida en Guaca (S), en cumplimiento del contrato No.56960 Suscrito con la firma UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, cumplió a cabalidad con las funciones de desinfección y aseo en este despacho judicial, desde el 5 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de esta anualidad, en el horario de 8:00 a 10: 00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Expedida en Guaca (S) el treinta (30) de abril de 2021

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Carolina García Gutiérrez", escrita sobre una línea horizontal.

CAROLINA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



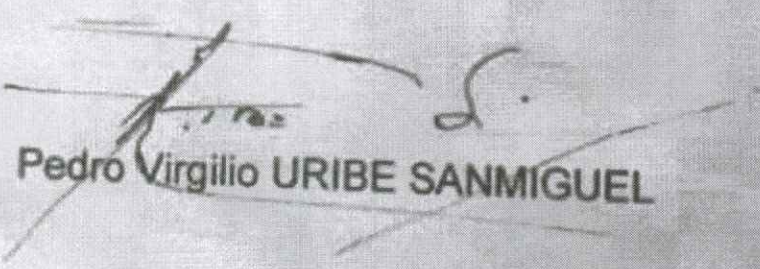
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Páramo (Santander).

CONSTANCIA.

El suscrito funcionario, por medio del presente documento, hace constar que la señora CLAUDIA PATRICIA VARGAS ROJAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.544.826, prestó los servicios generales correspondientes en la mencionada oficina Judicial, durante el lapso comprendido del 05 al 30 de abril de 2021.

Se expide, a solicitud verbal de la interesada, en Páramo (Santander), el treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El Juez,


Pedro Virgilio URIBE SANMIGUEL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

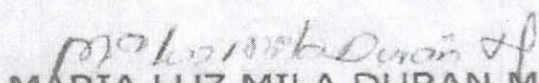
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

LA ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LANDAZURI, SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la señora MARISOL CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.697.335 expedida en Landázuri, Santander, cumplió funciones de desinfección y aseo en esta Oficina Judicial, del 05 de Abril al 30 de Abril de 2021, por cuatro horas diarias, en cumplimiento del contrato Individual de Trabajo a Terminio Fijo inferior a un año, suscrito con la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Para constancia se expide el presente en Landázuri, Santander, a los treinta días del mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)


MARIA LUZ MILA DURAN MURILLO
Escribiente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y
DEPURACION
SANTA HELENA DEL OPON SANTANDER**

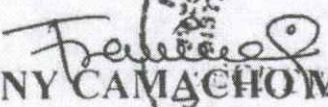
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL
OPON SANTANDER.**

HACE CONSTAR:

Que **DIANA XIMENA IGUAVITA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.602.551 expedida en Santa Helena del Opón Santander, cumplió con las funciones de desinfección y aseo en esta oficina Judicial, desde el 5 de abril al 30 de abril del presente año 2021, en una jornada de cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato con la empresa **"UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA"**.

Se expide en Santa Helena del Opón a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.

La Secretaria,


FANNY CAMACHO MENDOZA.


Carrera 3ª No. 4-03 Centro Santa Helena del Opón
E-mail j01prmpalshelena@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SANTA BARBARA-SANTANDER
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SANTA BÁRBARA, SANTANDER

CERTIFICA:

Que la Señora MARIA TERESA JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 28 465.834 expedida en Santa Bárbara , se encuentra prestando los servicios de aseo y limpieza en el Juzgado Promiscuo Municipal de SANTA BARBARA SANTANDER , conforme al contrato con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA , en el periodo comprendido del cinco, al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), en horario de ocho de la mañana (08 A.M.) a doce (12.00 M), del medio día.

Se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO - SANTANDER

Carrera 4 No. 4-43, Piso 2

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ENCISO SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARISOL HORMIGA CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.395.608 expedida en Málaga (Santander), cumplió funciones como Operario de Aseo en esta oficina judicial, del 5 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021, por cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con la Entidad **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Para constancia se expide la presente en Enciso (Santander), a treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES
CRA 3 No. 3-16 BARRIO CENTRO. Celular: 317-3640820 e-
mail. j01prmpalptowilches@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO
MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES – SANTANDER.

CERTIFICA

Que la Señora **MAIDA LICETH RUDA ALVAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37.578.442 expedida en Barrancabermeja, Santander, cumplió funciones de desinfección y aseo en este Juzgado, del cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021) al treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), por cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del Contrato No. O.C. 56960 Servicio de Aseo suscrito con la Entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Para constancia se expide el presente por solicitud verbal de la interesa en Puerto Wilches (Santander), a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

XIOMARA ORTEGA HERNANDEZ
SECRETARIA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

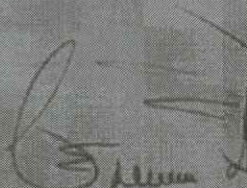
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS Y DEPURACIÓN
GÁMBITA - SANTANDER
Correo electrónico: j01pmgambita@consoj.nemajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE GÁMBITA SDER,

HACE CONSTAR :

Que la señora SANDRA MILENA SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, identificada con la CC N° 28.140.556 de Gámbita Santander, prestó sus servicios, cumpliendo las funciones de desinfección y aseo en este despacho judicial, en cumplimiento del contrato CELEBRADO con la Empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, en la modalidad de medio tiempo y durante el transcurso entre el 5 de abril y el 30 de abril del año dos mil veintiuno (2021), de manera eficiente y a cabalidad de acuerdo a las directrices en cuanto a sus funciones y obligaciones contractuales pactadas con el empleador

Se expide la presente en Gámbita Santander, a petición verbal de la interesada, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021) y para los fines pertinentes


GERARDO A. VARGAS QUIROGA
Secretario



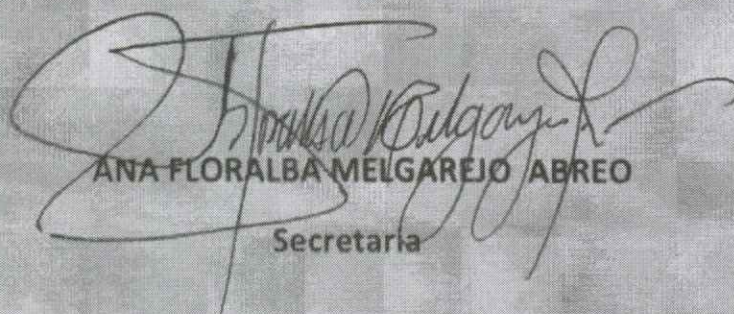
 Ramo Judicial Unico Superior de la Judicatura Republica de Colombia	Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva juzgadovillanueva@hotmai.com tempvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 15 No. 17-55	
--	---	--

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VILLANUEVA SANTANDER**

HACE CONSTAR:

Que la señorita **NANCY MABEL CALDERON RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.076.311 expedida en Villanueva, cumplió con sus funciones de desinfección y aseo en la sede de este despacho judicial en el tiempo comprendido desde el cinco (5) hasta treinta (30) de abril de 2021, laborando cuatro horas diarias en cumplimiento del contrato con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Se expide en Villanueva Santander, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria

	REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS CHIMA - SANTANDER Email:j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co	
---	--	--

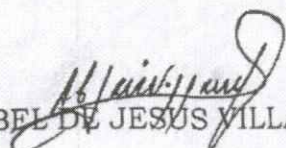
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

CERTIFICA:

Que la Señorita AMPARO SIERRA ROBLES, identificada con la C.C. No. 28.110.874 expedida en Chima (Sder.), prestó sus servicios de desinfección y aseo en éste Despacho Judicial durante el periodo comprendido del cinco (05) al treinta (30) de Abril de dos mil veintiuno (2021) con una intensidad horaria de cuatro (04) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente en Chima (Sder.), a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021), conforme a solicitud verbal presentada por la interesada con destino a UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

EL SECRETARIO,


ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Jesús María- Santander

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNDACIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
JESÚS MARÍA SANTANDER.**

HACE CONSTAR:

Que, la señora **VIRGELINA QUIROGA QUIROGA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 28.191.808 expedida en Jesús María, cumplió con las funciones de desinfección y aseo en este despacho judicial, desde el cinco (05) al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), con cuatro (4) hora diarias, en cumplimiento al contrato con la empresa UNION TEMPORARL -ECOLIMPIEZA, con NIT 901351411-8.

Se expide la presente en Jesús María Santander, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.


ZORAIDA ACERO
Secretaria Juzgado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
JORDAN SUBE**

(Santander)

CERTIFICA:

Que la señorita BEATRIZ ELENA APARICIO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.379.337 de Piedecuesta, ha cumplido a satisfacción con los servicios generales, y demás actividades en la órbita de sus funciones relativas al aseo y desinfección del Juzgado, de conformidad con el contrato suscrito con la Empresa de Servicio de Aseo "UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA", desde el cinco (5) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), laborando de lunes a viernes cuatro (4) horas diarias, entre las 8.00 a.m. y las 12:00 p.m.

Se expide la presente a solicitud verbal de la interesada, Jordán Sube (S), abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

DORIS SILVAVEGA
Secretaria

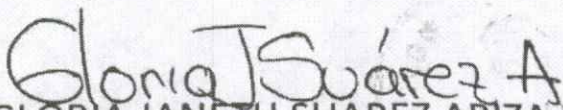
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHIPATA (SANTANDER), CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS.

C E R T I F I C A

Que la señora JAZMIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No.1.096.906.396 expedida en Chipatá (S), cumplió a cabalidad las funciones de ASEO en esta oficina judicial, en el cargo de servicios generales por medio tiempo, según orden de compra No. 56960 con la firma UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, durante el 05 de ABRIL al 30 de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

Dada en Chipatá Santander, hoy treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), a solicitud verbal de la interesada.

Cordialmente,


GLORIA JANETH SUAREZ ARIZA
Secretaria Ad- Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOO CAPITANEJO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
CAPITANEJO, SANTANDER,**

HACE CONSTAR

Que la señora BERENICE SUAREZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.054.761 de Capitanejo, Santander, en cumplimiento del contrato suscrito con la empresa ECOLIMPIEZA, prestó sus servicios de aseo y desinfección en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Capitanejo, Santander, en el tiempo comprendido del 5 al 30 de abril de 2021, en el horario de 8 a.m. hasta las 12 m.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada para ser remitida a la Rama Judicial.

Capitanejo, 30 de abril de 2021.

**JOSE DEL CARMEN CRUZ RINCON
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE LEBRIJA SANTANDER,

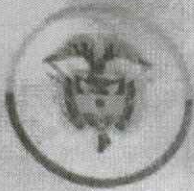
CERTIFICA:

Que la señora JOHANA CELIS HERNANDEZ identificada con C.C. No. 28.150.065 expedida en el municipio de Girón, cumplió a cabalidad durante el periodo comprendido entre el cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021) y el treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) inclusive, con las labores de OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES en las instalaciones de este Despacho Judicial de lunes a viernes dentro del horario de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 a.m.)

Lo anterior en cumplimiento de la orden de compra OC No. 56960 suscrita con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente a solicitud de la interesada en Lebrija, Santander, el treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CONCEPCIÓN SANTANDER**

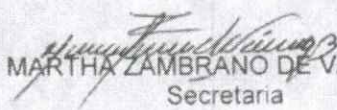
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CONCEPCIÓN SANTANDER,**

HACE CONSTAR

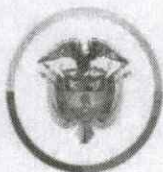
Que la señora **BIANI HERNANDEZ SANDOVAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.391 expedida en Málaga Santander, en cumplimiento del contrato suscrito con la empresa **EcoLimpieza**, prestó el servicio de aseo y desinfección en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción Santander, en el tiempo comprendió del 5 al 30 de Abril de 2021, en horas de la mañana, el cual realizó de manera eficiente y cumplida.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada para ser remitida a la Rama Judicial.

Concepción Santander, 30 de Abril de 2021.


MARTHA ZAMBRANO DE VASQUEZ
Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COROMORO-SANTANDER

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COROMORO SANTANDER, CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

HACE CONSTAR:

Que la señora **MERY BENAVIDES CANO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.083.555 expedida en el municipio de Coromoro Santander, ha cumplido funciones de desinfección y aseo en las instalaciones de este Juzgado ubicado en la carrera 6 No. 4-32 de Coromoro (S), desde el día cinco (05) de abril y hasta el día treinta (30) abril de 2021 con una intensidad horaria de 4 horas diarias en cumplimiento del contrato celebrado con la empresa U.T. **"ECOLIMPIEZA"**.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

LAURA MARCELA BELTRÁN VELANDIA
SECRETARIA
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ada7f0d8bdb5db8ff48af7915b44406cc8091dfd39a84675a9506322f54fab7c

Documento generado en 30/04/2021 11:05:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 6 No. 4-32 Coromoro, Santander.

Celular: 3218276882

E-mail: j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

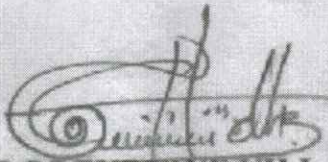
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

EL SUSCRITO ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL
DE PUERTO PARRA, SANTANDER
Calle 9 No. 5-55

HACE CONSTAR:

Que la señora **YAKELINE FLOREZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.480.534 expedida en Puerto Parra, cumplió funciones de desinfección y aseo en las oficinas de este despacho judicial, del cinco (05) al treinta (30) de abril de 2021, con un horario establecido de las 7:30 a.m. a 12:30 p.m. en cumplimiento del contrato individual de trabajo suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente en Puerto Parra, Santander, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ENRIQUE VILLA BERMUDEZ
Escribiente





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUÑICIPAL
La Paz - Santander

JUZGADO PROMISCO MUÑICIPAL LA PAZ, SANTANDER

CERTIFICA

Que la señora: **DEISI SANCHEZ AMADO**, identificada con la C.C. No. 1.096.618.146 de La Paz-Santander, cumplió a satisfacción con los servicios generales y demás actividades en el Despacho Judicial de La Paz-Santander, de conformidad con el contrato suscrito por la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, durante el periodo del 5 al 30 de abril de 2021.

Se expide la presente certificación a los treinta (30) días del mes de abril de 2021.


EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria

Calle 3 Carrera 3 Esquina, La Paz, Santander, Teléfono 3213420213
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.com

Escaneado con CamScanner



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CHARALÁ

LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
CHARALÁ

HACE CONSTAR

Que la señora YENNY YULITH BRAVO DÍAZ, identificada con C.C. No. 1.098.644.495 expedida en Bucaramanga, ha cumplido funciones de desinfección y aseo en las instalaciones del Palacio de Justicia de Charalá, del 05 al 30 de abril de del año 2021 en el horario de 7:00 a 12:00 de la mañana, de acuerdo a lo estipulado para el servicio de aseo con la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a treinta (30) de días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Carmen Tellez V.
CARMEN CECILIA TELLEZ VILLAMIZAR
JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CHARALÁ
C.C. No. 63.552.987



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

ORDEN DE COMPRA 59960

NOMBRE EL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Ciudad:

Nombre del Supervisor:

Teléfono:

Fecha de Inicio contrato :

Fecha de finalización de contrato :

Operarios		DESCRIPCIÓN
Aseo	Operarios Mantenimiento	
2	1	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. Vigencia AMP (05-12-2016 a 05-12-2018) - Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo y fumigación con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad

Los servicios prestados mediante esta orden fueron prestados, recibidos y verificados a entera satisfacción durante el mes de
ABRIL de 2021

En constancia se firma en Barrancabermeja, a 30 del mes de abril de 2021

Jefe Oficina de Servicio



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONTROL DE
GARANTÍAS Y DEPURACIÓN DE GUAVATÁ - SANTANDER
Tele-Fax-097-7527060

**EL SUSCRITO CITADOR GRADO III DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
DEPURACIÓN DE GUAVATÁ - SANTANDER.**

HACE CONSTAR:

Que la señora **ADRIANA PEÑA SANTAMARIA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.28.178.168 expedida en Guavatá Santander, cumplió funciones de desinfección y aseo en este Juzgado desde el cinco (05) al treinta (30) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), por un periodo de cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, NIT 901.351.411-8.**

Se expide la presente en Guavatá Santander, a treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS HELMER PIÑA SUÁREZ
Citador Grado III

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUJISCULO MUNICIPAL
GUAPOTA SANTANDER

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL DE GUAPOTA

CERTIFICA

Que la señora **NINI SULMA JOHANNA GUEVARA CARREÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 52.692.415 expedida en Bogotá, cumplió las funciones de desinfección y aseo en esta oficina judicial desde el 5 al 30 de Abril del 2021, por cuatro (4) horas diarias, en horarios 1:00 P.M a 4:00 P.M, en cumplimiento del contrato suscrito con la Entidad Unión Temporal Ecolimpieza,

Para constancia se expide la presente en Guapotà, Santander, hoy Treinta (30) días de Abril de 2021. A solicitud verbal de la interesada.


ROSMERY RODRIGUEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Escaneado con CamS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la señora **ISABEL SUAREZ PAREDES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.396.446 de Málaga, cumplió a cabalidad funciones de desinfección y aseo en este juzgado, durante el periodo comprendido entre el cinco (5) al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), durante cuatro (4) horas diarias, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. en cumplimiento del contrato suscrito con la empresa **UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA**.

En constancia se expide la presente a solicitud de la interesada, en San José de Miranda, a los treinta (30) día del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


ELSA DIOMAR CAMARGO

SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALLE DE SAN JOSÉ -**
ipmpalvallesanjose@cendol.ramajudicial.gov.co

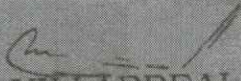
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER,**

CERTIFICA

Que la señora **MAYERLY GARCIA LOZANO** identificada con la C.C.I.101.048.632 expedida en el Valle de San José Santander- cumplió a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfección en la sede de este Estrado Judicial, desde el día **05 al 30 de Abril del 2021**, laborando 4 horas diarias en el horario comprendido de 1 a 5 de la tarde, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad unión temporal ecolimpieza.

Se expide la presente, hoy treinta (30) de Abril del presente año a solicitud verbal de la interesada.

La secretaria,


DEBORA VILLARREAL ARENAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Guadalupe - Santander
68 320 40 89 001

EL SECRETARIO AD HOC DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE GAUDALUPE
SANTADER

CERTIFICA:

Que la señora MARTHA YOLANDA DUARTE CARDENAS identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.169.086 expedida Guadalupe - Santander, cumplió a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfección en la sede de este Despacho Judicial desde el 05 al 30 de abril del 2021, laborando 4 horas diarias en el horario comprendido de 8 a 12 de la mañana, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide, hoy treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), a solicitud verbal de la interesada.

FABIO CAICEDO PENAGOS
Secretario ad-hoc.



Carrera 4 No. 5-11 Edificio Alcaldía Municipal, Primer Piso - Guadalupe, Santander
Jprmpaiguadalupe@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

Señores:

Unión Temporal Ecolimpieza

Cordial saludo,

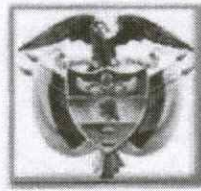
Por medio de la presente me permito **CERTIFICAR** que la señora **ALEXANDRA SUAREZ GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.101.340.082** expedida en el municipio de Vetas, cumplió a cabalidad entre los días 5 y 30 de abril de 2021 con las funciones estipuladas por medio el contrato de prestación de servicios generales de aseo, asistiendo de manera permanente y en el horario asignado a las instalaciones de este Juzgado cada uno de los días laborales.

Así las cosas, la presente **CERTIFICACIÓN** se expide a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EDGAR FERNANDO GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



Código 682114089001

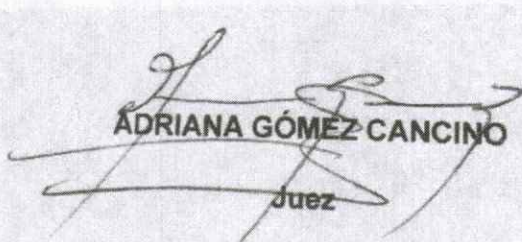
LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACION SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la señora **AYDE ESMERALDA MATEUS BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía 30.008.854, cumplió funciones de aseo y desinfección tanto a los equipos como al personal que excepcionalmente se presento en este Despacho Judicial, desde el cinco (5) de abril de 2021 al treinta (30) de abril de 2021, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.

De esta manera da cumplimiento al contrato suscrito con la Empresa UT ECOLIMPIEZA, con NIT. No. 901351411-8 funciones que ha desempeñado satisfactoriamente, con mucha responsabilidad y dedicación.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Contratación Sder., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

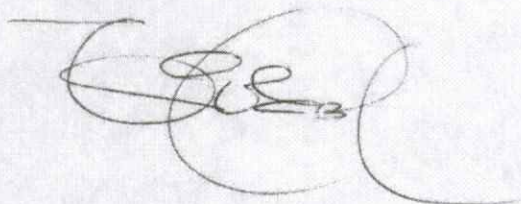
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO- SANTANDER

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO
SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que la señora **YOHANA JIMENEZ GALEANO** identificada con la cédula de ciudadanía Número 28.366.378 de San Benito cumplió funciones de desinfección y aseo a las instalaciones del juzgado promiscuo municipal de San Benito (Santander) durante el mes de abril de 2021, entre los días comprendidos entre el 5 y 30 de abril de 2021, en cumplimiento del contrato con la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA Nit. 901351411-8.

Para constancia se expide la presente en San Benito (Santander) a los treinta (30) días del mes de abril de 2021, a solicitud verbal de la interesada.



VIVIANA MARTÍNEZ PARDO

Secretaria

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBANIA,
SANTANDER**

HÁCE CONSTAR:

Que la señora YURI ALEXANDRA SOLANILLA ORTIZ, identificada con la C.C. No. 1.123.115.501 de San Carlos de Guaroba, prestó sus servicios como aseadora y servicios generales del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBANIA, SANTANDER, comprendido del cinco (5) al treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), en una intensidad horaria de cuatro (4) horas diarias, conforme al contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Expedida en Albania, Santander, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil Veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.



PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Sucre- Santander

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SUCRE SANTANDER.

HACE CONSTAR:

Que la señorita WENDY YULIANA VELASCO FANDIÑO, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.033.749.122 expedida en Bogotá D.C.cumplio las funciones de desinfección y aseo en esta oficina judicial del 5 de Abril del 2021 al 30 de Abril del 2021, por cuatro (4) horas diarias, en el horario comprendido de 8 a 12 de la mañana en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Para constancia se expide la presente en sucre, Santander a los 30 días del mes de Abril del 2021.

*Consejo Superior
de la Judicatura*


GUSTAVO ARIZA ARIZA
/SECRETARIO



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cepitá
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CEPITÁ
SANTANDER

El suscrito SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CEPITÁ
(SANTANDER)

HACE CONSTAR

Que la señora **LUZ DARY BELTRAN VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.062.213 expedida en Cepitá, desempeñó sus funciones de aseo y desinfección en la sede de este Despacho, del cinco (5) al treinta (30) de abril del dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento del contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, suscrito entre la mencionada señora y la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente, hoy treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.


JOSE ISMAEL ALVARADO CASADIEGO

Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA - SANTANDER**

jprmpalonzaga@cendoj.ramajudicia.gov.co

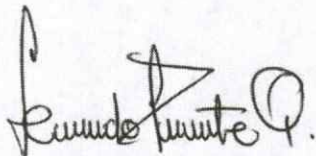
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ONZAGA SANTANDER

MANIFIESTO QUE:

La señora CENaida CACERES SAAVEDRA identificada con CC No. 28.272.182 labora en el cargo de servicios generales por medio tiempo, en virtud del contrato suscrito con la firma UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, mediante el cual se presta el servicio de Aseo en Sedes Judiciales.

Así mismo que la citada ciudadana cumplió satisfactoriamente las labores de aseo y protocolo de desinfección de personal y puestos de trabajo, desde el cinco (05) al treinta (30) de ABRIL del año en curso, en el horario comprendido entre las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y las doce del mediodía (12:00 MD) en este Despacho Judicial.

Expedida en Onzaga Santander, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2021, por solicitud verbal de la interesada, la cual consta de un (1) folio.



BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
SECRETARIO.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Distrito Judicial de San Gil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PINCHOTE

***El Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote,
Santander***

HACE CONSTAR

Que la señora **RUBIELA MUÑOZ ARENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.298.827 expedida en Pinchote Santander, ha venido cumpliendo funciones de desinfección y aseo en las Instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote, los días **lunes a viernes** en el Horario de **08:00 am, a 12:00 m**, para un total de **cuatro (04) horas diarias**, durante los días laborales del mes de abril de 2021.

Actividades que ha venido desempeñando a satisfacción.

Se expide la presente, hoy treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NELSON JAVIER BOHÓRQUEZ GARCIA
Secretario



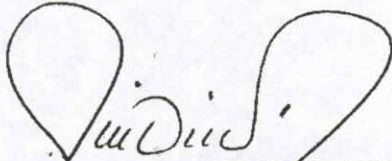
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALLE 7 No 6 – 65 TELEFAX 7267186
BARICHARA SANTANDER

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
BARICHARA SANTANDER CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

HACE CONSTAR

Que la señora CLAUDIA PATRICIA BALLESTEROS
PARRA identificada con la cédula de ciudadanía número 1100954158 de
San Gil Santander, en condición de trabajadora de la empresa UNION
TEMPORAL ECOLIMPIEZA, prestó los servicios de aseo a este Despacho
Judicial durante el mes de ABRIL DE 2021, en cumplimiento de la orden de
compra No 56960 con NIT. 901.351.411-8.

Se expide la presente en Barichara Santander, a los
treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


CIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMIREZ
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal
Barichara Santander.

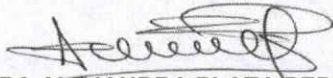
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO (EMPRESA DE ASEO)

**LAS SUSCRITAS SECRETARIA Y ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE FLORIAN SANTANDER,**

HACEMOS CONSTAR

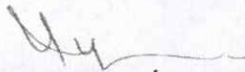
Que La señorita KAREN GISSELL TELLEZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1095486442 expedida en Florián Santander, en condición de trabajadora de la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, prestó los servicios de aseo a este despacho judicial durante el mes de Abril, en cumplimiento de la Orden de Compra No. **56960**.

Se expide la presente, hoy treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada Karen Gisell Téllez Rojas



LAURA ALEJANDRA PLATA PEDRAZA

Secretaria



MIRYAM BELARMINA SÁNCHEZ GÓMEZ

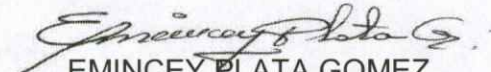
Escribiente

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE BETULIA, SANTANDER,**

HACE CONSTAR

Que, la señora **NEIBIS HURTADO ACONCHA**, identificada con la C.C. 28.024.126, de Betulia, Santander, en condición de trabajadora de la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, prestó los servicios de aseo, en este Despacho durante el mes de ABRIL, en cumplimiento de la Orden de Compra No. 56960, iniciando su labor el día cinco (5).

Dada en Betulia, Santander, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno, por solicitud de la interesada, con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Bucaramanga.


EMINCEY PLATA GOMEZ
Secretaria

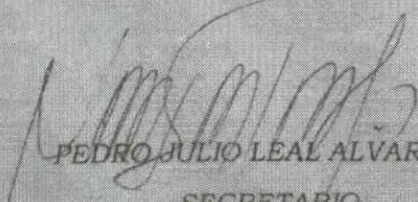
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TONA S.S.

HACE CONSTAR

Que el(a) Señor(a) LEYDY VICTORIA BASTO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.608.459 expedida en Bucaramanga, en condición de trabajadora de la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, prestó los servicios de aseo a este despacho judicial durante el mes de **ABRIL**, en cumplimiento de la Orden de Compra No. **56960**.

Se expide la presente, hoy 3 de mayo de 2021



PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,

HACE CONSTAR:

Que el señor CARLOS ANDRES LEÓN RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.004.823.256 expedida en la Esperanza Norte de Santander, en condición de trabajador de la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, prestó los servicios de aseo a este Despacho judicial durante el mes abril, en cumplimiento de la Orden de Compra N°. 56960.

Se expide en La Esperanza, Norte de Santander, al trece (13) días del mes de mayo de 2021.

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

VERONICA OROZCO GOMEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-
N. DE SANTANDER**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

Puente Nacional, Santander
Calle 5 No. 6 – 28 Palacio de Justicia Piso 2
Correo Institucional: j01pctopuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Correo Notificaciones: jpcto01puentenal@notificacionesrj.gov.co

EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE PUENTE NACIONAL

HACE CONSTAR

Que la señora **ÁNGELA MARÍA MOSQUERA HENAO**, ha cumplido a satisfacción con los servicios generales y demás actividades en los Despachos Judiciales de Puente Nacional, de conformidad con el contrato suscrito con la Empresa ECOLIMPIEZA en el periodo comprendido del 05 al 30 de ABRIL de 2021.

Se expide la presente certificación a los treinta (30) días del mes de Abril de 2021.


ANGELICA MARIA MOSQUERA ANGARITA
Oficial Mayor

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO (EMPRESA DE ASEO)

El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Hato, S.

HACE CONSTAR

Que el(a) Señor(a) DAMNE BRIYITH CALA CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.193.599.761, en condición de trabajadora de la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, prestó los servicios de aseo a este despacho judicial durante el mes de ABRIL de 2021, desde el día 5 hasta el día 30 en cumplimiento de la Orden de Compra No. **56960**.

Se expide la presente, hoy treinta (30) de Abril de 2021.



MAXISTE PACHECO AVILA

SECRETARIO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL HATO,S

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



Estado Judicial
Carácter Judicial de la Jurisdicción
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS Y DEPURACION
GAMBITA - SANTANDER
Correo electrónico: 01jergambita@jardel.comunicacion.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE GAMBITA SDER.

HACE CONSTAR :

Que la señora SANDRA MILENA SANTAMARIA HERNANDEZ, identificada con la CG N° 28.140.366 de Gambita Santander, presto sus servicios, cumpliendo las funciones de desinfección y aseo en este despacho judicial, en cumplimiento del contrato CELEBRADO con la Empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, en la modalidad de medio tiempo y durante el transcurso entre el 5 de abril y el 30 de abril del año dos mil veintiuno (2021), de manera eficiente y a cabalidad de acuerdo a las directrices en cuanto a sus funciones y obligaciones contractuales pactadas con el empleador.

Se expide la presente en Gambita Santander, a petición verbal de la interesada, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021) y para los fines pertinentes.

GERARDO A. VARGAS DUROGA
Secretario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SURATÁ
PALACIO DE JUSTICIA – Calle 4 No. 4-Impar
CODIGO: 687804089001.

Correo electrónico: J01pmpalsurata@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SURATA –
SANTANDER -**

HACE CONSTAR

Que el(a) Señor(a) RAQUEL RICO ANDRADE identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.443.663 expedida en Suratá, en condición de trabajadora de la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, prestó los servicios de aseo a este despacho judicial desde el 5 al 30 de abril de 2021, en cumplimiento de la Orden de Compra No. **56960**.

Se expide la presente, hoy 30 de abril de 2021.

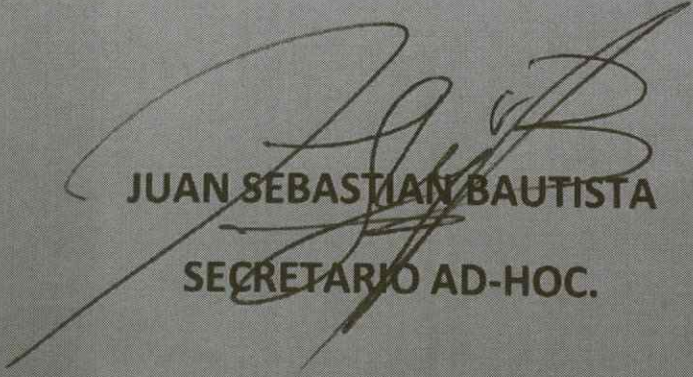

YENNY ROCIO QUIJANO LIZARAZO
Secretaria

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC. DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE RIONEDGRO SANTANDER**

CERTIFICA:

Que la señora MARLIN LICETH HERNANDEZ CORREA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1007673676 expedida en Rionegro Santander, cumplió con las funciones de desinfección y de aseo en este Despacho Judicial, desde el cinco (05) de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, por el tiempo de cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

La anterior constancia se expide en Rionegro Santander a treinta (30) de abril de 2021.



JUAN SEBASTIAN BAUTISTA
SECRETARIO AD-HOC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCO MUJICUAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO**
San Joaquín - Santander

LA JUEZ PROMISCO MUJICUAL SAN JOAQUIN, SANTANDER

CERTIFICA

Que la señora CLAUDIA ROCIO MORALES URIBE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.184.382 de San Joaquín ha prestado sus servicios en la sede donde funciona este Juzgado en esta municipalidad durante el mes de abril de 2021, de lunes a viernes, en la forma consignada en el contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año suscrito entre ella y el representante legal de la Unión Temporal Ecolimpieza con fecha de iniciación 1 de febrero de 2021 y fecha de terminación de labores 1 de agosto de 2021.

SEÑALO QUE LA SEDE DEL JUZGADO DURANTE EL MES DE ABRIL ESTUVO EN VACANCIA JUDICIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA POR SEMANA SANTA, ESTO ES LOS DIAS 1 Y 2, POR LO TANTO ESTUVO CERRADA.

Se expide la presente en San Joaquín, Santander, hoy tres (3) de mayo de 2021, a solicitud verbal de la señora CLAUDIA ROCIO MORALES URIBE.

(Firmado electrónicamente como aparece)
ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUJICUAL SAN JOAQUIN - GARANTIAS,
CONOCIMIENTO Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d2e384316d57ad620c7a300ad4aaf799e4d0bd9c9bc66f2a2147b66a9c9b55f1e
Documento generado en 03/05/2021 10:21:25 AM

Recibido 03-05-2021
Claudia Rocio Morales Uribe
1.104.184.382 de San Joaquín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL PLAYÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
EL PLAYÓN

CERTIFICA:

Que la señora GUILLERMINA FORERO AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.344.930 y residente en el municipio de EL PLAYÓN, labora para esta Oficina Judicial, desempeñando el cargo de OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES, la persona ha laborado medio tiempo en la jornada de la mañana, desde:

-Cinco (5) de Abril hasta el treinta (30) de Abril de 2021.

Se expide la presente por solicitud verbal de la interesada, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Firma Electrónica

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
SECRETARIA

Firmado Por:

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE EL PLAYON-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b189e36e660435ed89cce314a42bc036e4595df3b616713a7fcb7b86d
e73430

Documento generado en 12/05/2021 03:43:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU PROMISCO MUNICIPAL
GUAPOTA SANTANDER

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL DE GUAPOTA

CERTIFICA

Que la señora **NINI SULMA JOHANNA GUEVARA CARREÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 52.692.415 expedida en Bogotá, cumplió las funciones de desinfección y aseo en esta oficina judicial desde el 5 al 30 de Abril del 2021, en cumplimiento del contrato suscrito con la Entidad Unión Temporal Ecolimpieza,

Para constancia se expide la presente en Guapotà, Santander, hoy Treinta (30) días de Abril de 2021. A solicitud verbal de la interesada.


ROSMERY RODRIGUEZ ALVAREZ
SECRETARIA



**LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE
CHUCURI – SANTANDER**

HACE CONSTAR:

Que la señora **YAKELIN JOYA CESPEDES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.348.081 expedida en Bucaramanga, cumplió a cabalidad con las funciones de desinfección y aseo en este Despacho Judicial, en el periodo comprendido entre el Cinco (5) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021) al Treinta (30) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021), en el siguiente horario:

Lunes a viernes: 6:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

Lo anterior, en cumplimiento del contrato suscrito con la firma **UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA**.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada en el Municipio de El Carmen de Chucurí – Santander, a los Tres (3) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

CLAUDIA AIMARA GARCIA GUERRERO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

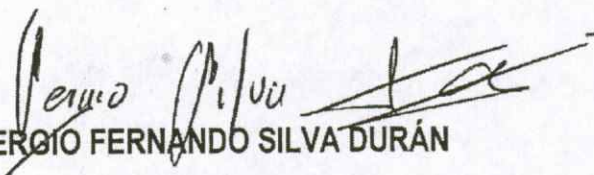
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SABANA DE TORRES-SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que la señora JENNIFER ZAPATA GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.101.204.592 de sabana de torres (S), el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) en el horario comprendido entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del medio día (12:00 a.m.), prestó sus servicios de aseo en las instalaciones de este Despacho Judicial, ello en virtud de la Orden de compra 56960.

Se expide a solicitud de la interesada, hoy, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).


SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

Carrera 11 calle 14 esquina
J01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD – HOC DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SABANA DE TORRES-SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que la señora JENNIFER ZAPATA GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.101.204.592 de sabana de torres (S), desde el día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el horario comprendido entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del medio día (12:00 a.m.), ha venido prestando sus servicios de aseo en las instalaciones de este Despacho Judicial, ello en virtud de la Orden de compra 56960.

Se expide a solicitud de la interesada, hoy, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).


JUAN CARLOS RIVERA GRANADOS
SECRETARIO AD – HOC

Carrera 11 calle 14 esquina
J01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUEPSA, SANTANDER,**

CERTIFICA

Que, la señora **MONICA RUBI AMADO ZARATE**, identificada con la C.C. 28.182.457, de Guepsa, Santander, desde el día cinco (5) de abril hasta el (30) de Abril de la presente anualidad, ha cumplido a cabalidad con las actividades de aseo, como operaria de servicios generales en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, conforme a la jornada requerida, con la firma UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, distinguida con el NIT 901-351-411-8

Expedida a solicitud del interesado

Dada en Guepsa a los (30) treinta días del mes de abril de 2021



INES RUGELES RIVERO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE SANTANDER

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL CURITÍ SANTANDER CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO Y CONTROL DE GARANTIAS**

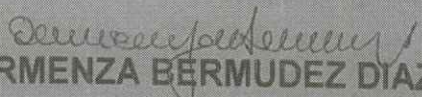
j01prompalcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co
3183500907

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC DEL JUZGADO
PROMISCO MUICIPAL DE CURITI SANTANDER CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y CONTROL DE GARANTIAS**

CERTIFICA

Que la señora **NELLY GOMEZ PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.953.718 expedida en San Gil, cumplió a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfección de este Despacho, del 5 al 30 de Abril del año en curso, cumpliendo el horario de 8 a 12 del día, suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Expedida en Curiti(s), a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).


CARMENZA BERMUDEZ DIAZ

Secretaria ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DEL SOCORRO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PALMAS DEL SOCORRO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER.

H A C E C O N S T A R :

Que la empresa de servicios UNION TEMPORAL
EÇOLIMPIEZA, con sede en la ciudad de Bogotá, prestó sus
servicios en el despacho judicial de esta localidad en la
labor de aseo, en el período comprendido, del cinco al
treinta de abril de dos mil veintiuno, trabajo que ejecutó,
el señor JOSE REYNEL PAEZ LINARES, identificado con la
cédula de ciudadanía número 1.099.212.891, expedida en
Barbosa, Sder, Sder, en un horario de lunes a viernes de
ocho (8:00 a.m) de la mañana a doce (12:00 m.) meridiano.

Se expide en Palmas del Socorro, Santander a los treinta
(30) días mes de abril de dos mil veintiuno, con destino a
la administración judicial Seccional Bucaramanga, Sder.

ANA VICTORIA LINARES HORMIGA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CIMITARRA – SANTANDER**

correo: j01pretocimitarra@santandercanajudicial.gov.co
Tel: 314-2504222

LA SUSCRITA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CIMITARRA SANTANDER

CERTIFICA

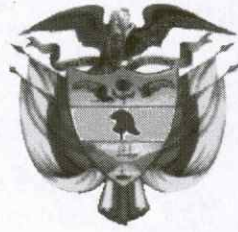
Que la señora **EUGENIA GOMEZ SAAVEDRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.253.665 expedida en Cimitarra Santander, prestó los servicios de aseo y limpieza de los Juzgados Adscritos a esta Municipalidad, conforme al Contrato que fue Suscrito con la Empresa Eco- Limpieza...

Dentro de lapso comprendido entre el primero (01) de Abril al treinta (30) Abril del año 2021, en un horario de las ocho (08:00: a.m.) a doce (12: M) y de dos (2:00 p.m.) a seis (6:00 p.m.).

Se expide en Cimitarra Santander, a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2021, a solicitud de la interesada.


VIRNA NATHALIA VARGAS SALAZAR
Juez Civil del Circuito de Cimitarra Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANDRES (S)

CERTIFICA:

Que la señora **JANETH JUDITH QUINTERO CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.359.079 de San Andrés (S), cumplió a cabalidad durante el periodo del 5 al 29 de **ABRIL DE 2021**, las labores de **OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES** en las instalaciones de este Despacho Judicial, dentro del horario comprendido de lunes a viernes, de diez de la mañana (10:00 a.m.) a doce del medio día (12:00 m.) y de cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.).

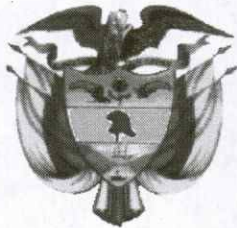
Lo anterior, en cumplimiento de la Orden de Compra (OC) N°. 56960 suscrita con la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en San Andrés (S), hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).



RONALD ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



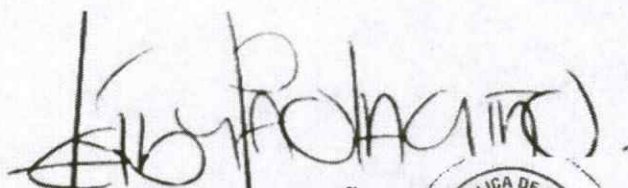
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN ANDRES (S)

CERTIFICA:

Que la señora **JANETH JUDITH QUINTERO CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.359.079 de San Andrés (S), cumplió a cabalidad el 30 de **ABRIL DE 2021**, las labores de **OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES** en las instalaciones de este Despacho Judicial, dentro del horario comprendido de lunes a viernes, de diez de la mañana (10:00 a.m.) a doce del medio día (12:00 m.) y de cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.).

Lo anterior, en cumplimiento de la Orden de Compra (OC) N°. 56960 suscrita con la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en San Andrés (S), hoy treinta (30) de abril de dos mil veintiunos (2021).


LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

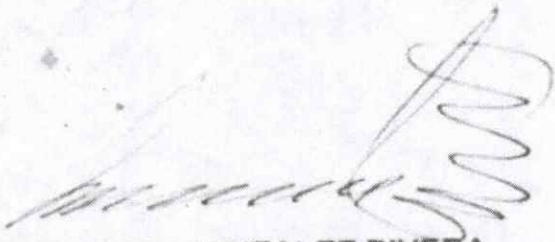
Consejo Superior de la judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Bolívar- Santander
Juzgado Bolivar@hotmail.com

LA JUEZ PROMISCOU MUNICIPL DE BOLIVAR SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la señora ELIZABETH ROCHA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28034848 expedida en Bolívar (Santander) cumplió funciones de desinfección y aseo en esta oficina judicial, del 05 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021, por cuatro horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito por la entidad UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA con NIT 9013514118.

Para, constancia se expide la presente en Bolívar (Santander), a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA
Juez



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE MALAGA – SANTANDER**

CERTIFICA

Que la señora LUZ MARINA RINCON VARGAS, identificada con la C.C N° 63.394.449 expedida en Málaga – Santander, trabajadora de la empresa Unión Temporal Eco Limpieza, prestó sus servicios de aseo en este Despacho Judicial del Primero (1°) al Treinta (30) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2.021) en cumplimiento de la orden de compra N° **56960**.

Se expide en Málaga – Santander, a los Treinta (30) días del mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2.021), a petición verbal de la interesada.

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA

Elaboró: M.C.N.V

Dirección Calle 8 N° 3-13 Piso 3
Correo Electrónico: jprmpal01malaga@notificacionesrj.gov.co
MALAGA - SANTANDER



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

ACTA MENSUAL DE CUMPLIDO

Teniendo en cuenta los cumplidos generados por cada una de las Sedes donde se prestó el Servicio de Vigilancia me permito Certificar que la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, prestó a la **NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, los servicios de aseo de que trata en la Orden de Compra No. **56960**, en el mes de abril de 2021, en Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Piedecuesta, Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Vélez, Charalá, Puente Nacional, Barbosa, Cimitarra, San Vicente, Oiba, Málaga (S), Aratoca, Barichara, Bolivar, Cachira, Concepción, Contratación, Curití, La Esperanza (N.S), Lebrija, Mogotes, El Playón, Rionegro, Sabana de Torres, San Andrés, Simacota, Suaita, Tona, Zapatoca, Betulia, California, Cepita, Charta, Los Santos, Matanza, Santa Bárbara, Surata, Vetas, Puerto Parra, Puerto Wilches, Capitanejo, Carcasi, Cerrito, Enciso, Guaca, Macaravita, Molagavita, San Jose de Miranda, El Carmen, Cabrera, Galán, Jordán, Sube, Onzaga, Paramo, Pinchote, San Joaquín, Valle de San José, Villanueva, Landázuri, Coromoro, Encino, Albania, Florian, Jesús Maria, La Belleza, Sucre, Aguada, Chima, Confines, El Guacamayo, Gambita, Guadalupe, Guapota, Hato, Palmas del Socorro, El Peñón, Chipata, Guavata, Guepsa, La Paz San Benito, Santa Helena del Opón de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA 02

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2

UNIDAD EJECUTORA 08

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	41
4	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	15
5	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	20
6	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	53
7	Bienes de Aseo y Cafetería				1

Se expide en Bucaramanga a los Catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Maria Eugenia Silva Rodriguez
Supervisora Delegada
O.C. 56960-2020

Carrera 11No. 34 – 52 Piso 5o – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

LA SUPERVISORA DELEGADA PARA LA SUPERVISION

ORDEN DE COMPRA 56960-2020

CERTIFICA

Que la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** con Nit No. **901.351.411-8** presto el servicio de aseo del mes de Abril de 2021, a cabalidad en la Sedes Judiciales de: Juzgados de Ejecucion Civil Municipal, Sede Juzgados Varios, Sede Juzgados Administrativos, Sede Juzgados promiscuo Municipales de Floridablanca, Sede Juzgado de Garantías de Floridablanca, Sede Juzgados Promiscuos Municipales y Garantías de Giron, Sede Archivo Juzgados de Giron, Sede Juzgado de Garantías de Piedecuesta y Palacio de Justicia de Bucaramanga

Se expide en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Maria Eugenia Silva Rodriguez
Supervisora Delegada

Carrera 11 No. 34 – 52 Piso 5^o – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1